

PROCESO: VERBAL

RAD. 680014003013-2020-00462-00

Al despacho del señor Juez hoy para proveer,
Bucaramanga, Julio siete (07) de dos mil veintiuno (2021).



MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
Secretaría

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Julio (07) de dos mil veintiuno (2021)

Como quiera que nos encontramos en Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica, decretado para afrontar la pandemia del coronavirus (covid-19), se fija como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de INSTRUCCIÓN, el día MIÉRCOLES 28 DE JULIO DE 2021, A LAS 9:30 A.M.

Sobre el particular conviene destacar que en armonía con el Art. 624 del C.G.P., es dable la aplicación en este caso del Art. 7 del Decreto 806 de 2020, para garantizar así, el debido proceso a las partes interesadas en la realización de las diligencias pendientes.

Por ende, es vital respetar los derechos a los involucrados y permitirle el acceso al expediente, por la secretaria REMÍTASE a los canales digitales reportados por éstos el enlace por medio del cual podrán revisarlo en adelante, en lo que respecta al curso del proceso.

Prevéngase a los interesados para que:

1. El funcionario encargado remitirá los canales digitales que serán usados para llevar a cabo la audiencia programada vía correo electrónico, con anterioridad a la audiencia. Es indispensable contar con: (I) un sitio adecuado en donde se minimicen los ruidos y/o imágenes externas (como sonido de vehículos o el tránsito constante de personas), que puedan interrumpir, distraer a los participantes o impedir la buena marcha de la diligencia; (II) un ancho de banda de conexión a internet que sea apropiado para lograr una comunicación sincrónica; (III) cámara; y (IV) audífonos con micrófono o, en fin, elementos o herramientas que permitan a los participantes interactuar en tiempo real con el Juez y los demás intervinientes en la audiencia.
2. Estén en la sala de espera del programa virtual usado por el Despacho, pendientes de que se acepte su ingreso a la sala digital en la que se llevara a cabo la audiencia, por lo menos TREINTA (30) MINUTOS ANTES de la hora establecida. Lo anotado con el propósito de procurar la solución de cualquier inconveniente técnico que puedan tener las partes y/o sus apoderados.
3. En la medida de lo posible remitan al correo electrónico institucional del despacho (j13cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co), cualquier memorial, como poderes, sustitución de poder, certificados de existencia y representación legal y en general toda pieza que pretendan presentar o hacer valer en la audiencia, con una antelación no inferior a dos (2) días de la fecha de la vista pública, cumpliendo en tal caso con su deber de enviar simultáneamente a los demás sujetos procesales un ejemplar de dichos documentos (Art. 3 del Decreto 806 de 2020).

Esto agilizará el trámite de la audiencia, al incorporarse previamente al expediente os memoriales que de otro modo tendrían que remitirse al correo electrónico institucional del Despacho en el curso de la diligencia para su posterior revisión, con el tiempo que ello demanda.

4. Igualmente, se les recuerda a los intervinientes que deben comunicar a sus protegidos para que en la fecha y hora por este mismo medio (medio digital), concurren tanto el demandante, como el demandado, además de sus testigos, para que absuelvan los interrogatorios que en debida forma se hayan requerido o, que decida de oficio realizar el Despacho, situación frente a la cual se exhorta, que la inasistencia de alguna de las partes hará presumir ciertos los hechos susceptibles de confesión en que se funda la demanda,

según el caso, conforme lo enseña el numeral 3 y 4 del artículo 372 ibídem, además debe estudiarse si en dicho proceso cabe la conciliación.

5. Decretar – en atención a los poderes oficiosos del Director del proceso y a los principios de celeridad y economía procesal – las siguientes pruebas, pedidas por las partes; Además las que el Juez considere pertinentes:

**PARTE DEMANDANTE.
DOCUMENTALES**

Téngase como tales las documentales allegadas con la demanda y con el escrito que descorrió traslado de las excepciones de fondo.

INERROGATORIO DE PARTE

Decrétese el interrogatorio de parte de ROSA DENIS MAYORGA PLATA, quien deberá presentarse de forma virtual en la fecha y hora señaladas anteriormente.

TESTIMONIOS

Decrétese al testimonio de los señores LIGIA CAROLINA MAYORGA PLATA, SANDRA GISELA AGUILAR FLOREZ Y BLEIDY CAROLINA BARRERA ACEVEDO, quienes deberán presentarse de forma virtual en la fecha y hora señaladas anteriormente.

**PARTE DEMANDADA.
DOCUMENTALES**

Téngase como tales las documentales allegadas con el escrito de contestación de la demanda y escrito de excepciones.

INERROGATORIO DE PARTE

Decrétese el interrogatorio de parte de ESTER PLATA DE MAYORGA, quien deberá presentarse de forma virtual en la fecha y hora señaladas anteriormente.

TESTIMONIOS

Decrétese al testimonio de los señores ISMAEL ZARARTE BELLO, LUIS ANTONIO FLOREZ PEÑALOZA y MONICA YELITZE GARCIA MAYORGA, quienes deberán presentarse de forma virtual en la fecha y hora señaladas anteriormente.

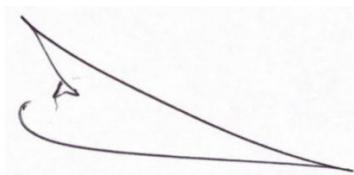
DE OFICIO

Decrétese la prueba de oficio y solicítese al INSTITUTO PSIQUIATRICO ISNOR para que allegue la historia clínica de la señora Esher Plata de Mayorga.

PERICIAL

La decisión sobre la solicitud de esta prueba se llevará a cabo dentro del decreto de pruebas y lo decidiera el Juez al realizar un análisis jurídico de lo referido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



WILSON FARFAN JOYA

Juez

CONSTANCIA: En la fecha se libraron los oficios No. 3474, 3475, 3476, 3477, 3478, 3479, 3480, 3493 y 3494, dirigidos a ROSA DENIS MAYORGA PLATA, LIGIA CAROLINA MAYORGA PLATA, SANDRA GISELA AGUILAR FLOREZ, BLEIDY CAROLINA BARRERA ACEVEDO, ESTER PLATA DE MAYORGA, ISMAEL ZARARTE BELLO, LUIS ANTONIO FLOREZ PEÑALOZA, MONICA YELITZE GARCIA MAYORGA e INSTITUTO PSIQUIATRICO ISNOR, en obediencia al auto que antecede.

Al

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO
QUE SE FIJO EL DIA: 08 DE JULIO DE 2021

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Mariela Hernández Briceño', is centered within a rectangular box. The signature is fluid and cursive.

MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO

Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

OFICIO No. **3474**

07 DE JULIO DE 2021

Señor(a):

ROSA DENIS MAYORGA PLATA

LOTE 75 MANZANA C URBANIZACION VILLA ALICIA CALLE 103 B No. 15 – 04

funrpiaamor@hotmail.com

BUCARAMANGA

PROCESO:	VERBAL
DEMANDANTE:	ESTER PLATA DE MAYORGA
DEMANDADOS:	ROSA DENYS MAYORGA PALTA
RADICADO:	680014003013-2020-00462-00

Por medio del presente me permito comunicarle que dentro del proceso de la referencia se dispuso oírlo en interrogatorio dentro del proceso de la referencia para lo cual se fijó el DÍA VEINTIOCHO (28) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS NUEVE Y TREINTA DE LA MAÑANA (9:30 A.M).

En tal virtud se le solicita comparecer para tal fin.

Atentamente,

MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO

Secretaría

Al



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

OFICIO No. **3475**

07 DE JULIO DE 2021

Señor(a):

LIGIA CAROLINA MAYORGA PLATA

lujoslacarolina@hotmail.com

PROCESO:	VERBAL
DEMANDANTE:	ESTER PLATA DE MAYORGA
DEMANDADOS:	ROSA DENYS MAYORGA PALTA
RADICADO:	680014003013-2020-00462-00

Por medio del presente me permito comunicarle que dentro del proceso de la referencia se dispuso oírlo en interrogatorio dentro del proceso de la referencia para lo cual se fijó el DÍA VEINTIOCHO (28) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS NUEVE Y TREINTA DE LA MAÑANA (9:30 A.M.).

En tal virtud se le solicita comparecer para tal fin.

Atentamente,

MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO

Secretaria

Al



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

OFICIO No. **3476**

07 DE JULIO DE 2021

Señor(a):

SANDRA GISELA AGUILAR FLOREZ

gisela_tata10@hotmail.com

PROCESO:	VERBAL
DEMANDANTE:	ESTER PLATA DE MAYORGA
DEMANDADOS:	ROSA DENYS MAYORGA PALTA
RADICADO:	680014003013-2020-00462-00

Por medio del presente me permito comunicarle que dentro del proceso de la referencia se dispuso oírlo en interrogatorio dentro del proceso de la referencia para lo cual se fijó el DÍA VEINTIOCHO (28) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS NUEVE Y TREINTA DE LA MAÑANA (9:30 A.M.).

En tal virtud se le solicita comparecer para tal fin.

Atentamente,

MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO

Secretaria

Al



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

OFICIO No. **3477**

07 DE JULIO DE 2021

Señor(a):

BLEIDY CAROLINA BARRERA ACEVEDO

Bleidyb_ak@hotmail.com

PROCESO:	VERBAL
DEMANDANTE:	ESTER PLATA DE MAYORGA
DEMANDADOS:	ROSA DENYS MAYORGA PALTA
RADICADO:	680014003013-2020-00462-00

Por medio del presente me permito comunicarle que dentro del proceso de la referencia se dispuso oírlo en interrogatorio dentro del proceso de la referencia para lo cual se fijó el DÍA VEINTIOCHO (28) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS NUEVE Y TREINTA DE LA MAÑANA (9:30 A.M.).

En tal virtud se le solicita comparecer para tal fin.

Atentamente,

MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO

Secretaria

Al



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

OFICIO No. **3478**

07 DE JULIO DE 2021

Señor(a):

ESTER PLATA DE MAYORGA

CARRERA 35 No. 41 – 58 APTO 801

PROCESO:	VERBAL
DEMANDANTE:	ESTER PLATA DE MAYORGA
DEMANDADOS:	ROSA DENYS MAYORGA PALTA
RADICADO:	680014003013-2020-00462-00

Por medio del presente me permito comunicarle que dentro del proceso de la referencia se dispuso oírlo en interrogatorio dentro del proceso de la referencia para lo cual se fijó el DÍA VEINTIOCHO (28) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS NUEVE Y TREINTA DE LA MAÑANA (9:30 A.M).

En tal virtud se le solicita comparecer para tal fin.

Atentamente,

MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO

Secretaria

Al



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

OFICIO No. **3479**

07 DE JULIO DE 2021

Señor(a):

ISMAEL ZARARTE BELLO

CALLE 49 No. 38 – 75 BARRIO VILLAREAL

lzb_001@hotmail.com

Floridablanca

PROCESO:	VERBAL
DEMANDANTE:	ESTER PLATA DE MAYORGA
DEMANDADOS:	ROSA DENYS MAYORGA PALTA
RADICADO:	680014003013-2020-00462-00

Por medio del presente me permito comunicarle que dentro del proceso de la referencia se dispuso oírlo en interrogatorio dentro del proceso de la referencia para lo cual se fijó el DÍA VEINTIOCHO (28) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS NUEVE Y TREINTA DE LA MAÑANA (9:30 A.M.).

En tal virtud se le solicita comparecer para tal fin.

Atentamente,

MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO

Secretaría

Al



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

OFICIO No. **3480**

07 DE JULIO DE 2021

Señor(a):

LUIS ANTONIO FLOREZ PEÑALOZA

CALLE 98 No. 14 A – 42 BARRIO VILLA ALICIA

PROCESO:	VERBAL
DEMANDANTE:	ESTER PLATA DE MAYORGA
DEMANDADOS:	ROSA DENYS MAYORGA PALTA
RADICADO:	680014003013-2020-00462-00

Por medio del presente me permito comunicarle que dentro del proceso de la referencia se dispuso oírlo en interrogatorio dentro del proceso de la referencia para lo cual se fijó el DÍA VEINTIOCHO (28) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS NUEVE Y TREINTA DE LA MAÑANA (9:30 A.M.).

En tal virtud se le solicita comparecer para tal fin.

Atentamente,

MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO

Secretaria

Al



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

OFICIO No. **3493**

07 DE JULIO DE 2021

Señor(a):

MONICA YELITZE GARCIA MAYORGA

CARRERA 44 W No. 59 A – 12 BARRIO MUTIS

yelytze1980@gmai.com

PROCESO:	VERBAL
DEMANDANTE:	ESTER PLATA DE MAYORGA
DEMANDADOS:	ROSA DENYS MAYORGA PALTA
RADICADO:	680014003013-2020-00462-00

Por medio del presente me permito comunicarle que dentro del proceso de la referencia se dispuso oírlo en interrogatorio dentro del proceso de la referencia para lo cual se fijó el DÍA VEINTIOCHO (28) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS NUEVE Y TREINTA DE LA MAÑANA (9:30 A.M).

En tal virtud se le solicita comparecer para tal fin.

Atentamente,

MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO

Secretaria

Al



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

OFICIO No. **3494**

07 DE JULIO DE 2021

Señor(a):

INSTITUTO PSIQUIATRICO ISNOR

PROCESO:	VERBAL
DEMANDANTE:	ESTER PLATA DE MAYORGA
DEMANDADOS:	ROSA DENYS MAYORGA PALTA
RADICADO:	680014003013-2020-00462-00

Por medio del presente me permito comunicarle que dentro del proceso de la referencia se dispuso a requerir prueba de oficio para la audiencia de INSTRUCCIÓN fijada para el día 28 de JULIO del 2021 a las 9:30 AM, mediante la cual se solicita sea allegada la historia clínica de la señora ESTER PALATA DE MAYORGA identificada con C.C. No. 27.837.616, para proceder con los fines pertinentes.

Atentamente,

MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO

Secretaria

Al